

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 10 - LÁZARO CÁRDENAS

En: LÁZARO CÁRDENAS a las 11:31 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Lucio Blanco, Número 20, Colonia Ejidal, C.P. 60953 domicilio del Consejo Distrital 10 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 97 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 97 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 10 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BARRAGAN BENITEZ MA. GUADALUPE	tres mil quinientos treinta y ocho	3538
2	GAONA FARIAS NORMA LORENA	nueve mil ochocientos cinco	9805
4	ARREOLA HERNANDEZ EDWARD FERNANDO	diez mil ochocientos ochenta y siete	10887
5	ESPARZA DUARTE JAIME NOE	once mil quinientos sesenta y dos	11562
VOTOS VALIDOS		treinta y cinco mil setecientos noventa y dos	35792
VOTOS NULOS*		cinco mil setecientos setenta y dos	5772
RECUADROS NO UTILIZADOS		cuatro mil ochocientos treinta y uno	4831

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Mónica Torres Nava	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Uriel Jonathan Sarcado Justo	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jessica Lizbeth Garcia Torres	
Maria Lourdes Angel Molina	
Paloma Guadalupe Sierra Ramos	
Rubicela Ramirez Rodriguez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.